



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

8488

Acuerdo del Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears del Catálogo de protección del patrimonio histórico, Porreres. (197c/2014)

En relación con el asunto de referencia, y de acuerdo con el artículo 96 de la Ley 11/2006, de 14 de septiembre de evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas en las Illes Balears, se comunica que el Pleno de la CMAIB, en sesión de 17 de diciembre de 2014,

CONSIDERANDO

1. Que el objeto es el Catálogo de protección del patrimonio histórico, en el término municipal de Porreres. Este Catálogo es una medida de protección de los bienes integrantes del patrimonio histórico puesto que recopila mediante fichas los datos archivísticos, bibliográficos y cartográficos. Y al mismo tiempo se han localizado todos los bienes que los diversos fondos han proporcionado del municipio.

2. Que una analizada vez estudiada la documentación presentada, se ha comprobado que el expediente del Catálogo de protección del patrimonio histórico, en el término municipal de Porreres. Está incluido dentro del punto 4.g: "Implementación o extensión de medidas de protección del medio ambiente, del suelo rústico o de los bienes integrantes del patrimonio histórico, incluyendo las modificaciones de los catálogos de protección del patrimonio histórico, de los planes de ordenación de los recursos naturales y de los planos rectores de uso y gestión", del anexo III de la Ley 11/2006, del 14 de septiembre, de Evaluaciones de Impacto ambiental y Evaluaciones Ambientales Estratégicas en las Illes Balears.

3. Que analizada la documentación presentada se comprueba que el Catálogo de protección del patrimonio histórico, de Porreres, está incluido dentro del punto 4.g: "Implementación o extensión de medidas de protección del medio ambiente, del suelo rústico o de los bienes integrantes del patrimonio histórico, incluyendo las modificaciones de los catálogos de protección del patrimonio histórico, de los planes de ordenación de los recursos naturales y de los planos rectores de uso y gestión", del anexo III de la Ley 11/2006, del 14 de septiembre, de Evaluaciones de Impacto ambiental y Evaluaciones Ambientales Estratégicas en las Illes Balears, por lo cual no está sometida a evaluación ambiental estratégica.

ACUERDA

Que el Catálogo de protección del patrimonio histórico de Porreres, se encuentra incluido dentro de los puntos 4.g del anexo III de la Ley 11/2006, del 14 de septiembre, de Evaluaciones de Impacto ambiental y Evaluaciones Ambientales Estratégicas en las Illes Balears, y por lo tanto, NO ESTÁ SOMETIDO a Evaluación Ambiental Estratégica, por no tener efectos significativos sobre el medio ambiente.

Palma, 14 de abril de 2015

El president de la CMAIB

José Carlos Caballero Rubiato

